MINISTERIO DE TRANSPORTE INVIAS

SMFF 81574

Bogotá D. C., 31 de diciembre de 2022

Ingeniero
MAURICIO PERALTA
Representante legal
INGDECOL S.A.S
3103417790
ingdecolsas@hotmail.com
Bogotá

Asunto: Alcance oficio SMFF 81572 Orden de inicio Contrato 1728-2022

Respetado ingeniero Peralta,

Por medio del presente nos permitimos dar alcance al oficio SMFF SMFF 81572 Orden de inicio Contrato 1728-2022 ***"MANTENIMIENTO TANQUE METALICO ELEVADO, PUERTO SALGAR Y MANTENIMIENTO RUTINARIO SEDES FERREAS PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA.",,*** en el sentido de aclarar que se da inicio al contrato mencionado a partir de la fecha, además que la aprobación de pólizas está sujeta a lo estipulado en el parágrafo primero de **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO,** que reza: "***PARAGRAFO PRIMERO****: Esta garantía deberá presentarse al INVIAS dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la publicación del INVIAS en el SECOP II de la comunicación de la aceptación de la oferta y requerirá la aprobación del ordenador del gasto*", razón por la cual se les insiste en la importancia en el cumplimiento en lo estipulado en esta cláusula para dar continuidad a la ejecución del respectivo contrato, so pena de considerar no perfeccionado el mismo.
Cordialmente

JOSE ALEXANDER VEGA ACERO
Subdirector Marítimo, Fluvial Y Ferrea

Proyecto: CARLOS ALIRIO CARRILLO

Reviso: JULIAN CAMILO PUENTES